

Presentaron una nueva denuncia contra Juan Román Riquelme por presunta administración fraudulenta en Boca

10/02/2026



En las últimas horas, denunciaron a Juan Román Riquelme por presunta asociación ilícita y defraudación al socio en Boca. El denunciante es Walter Klix, que ya había hecho una presentación contra el presidente del club en el 2025, causa que posteriormente fue archivada.

La denuncia fue tomada por el Juzgado Criminal y Correccional N° 39 y la Fiscalía N° 21. Se investiga **una supuesta red de venta de entradas, manipulación del padrón social, subdeclaración de ingresos, venta clandestina de entradas y fallas deliberadas en los controles de acceso al estadio.**



Walter Klix denunció a Juan Román Riquelme. (Foto: klixwalter/IG)

Klix es socio de Boca, director nacional del Ministerio de Seguridad y muy cercano a Patricia Bullrich. Además, afirma contar con más de 100 testigos, chats, fotos y videos. **Su denuncia anterior no prosperó en la justicia por “falta de elementos suficientes”.**

La anterior denuncia de Walter Klix contra Juan Román Riquelme

En mayo de 2025, Klix acudió a la justicia para denunciar al presidente de Boca por “posibles maniobras que podrían lesionar los intereses confiados y el patrimonio del club”.

El denunciante había tomado conocimiento, a través del programa radial “*Lo que Queda del Día Deportivo*” de Radio Mitre AM 790, conducido por **Gabriel Anello**, de supuestas irregularidades en la distribución de camisetas del Xeneize.

Causa por las camisetas de Boca: la denuncia se archivó la denuncia por falta de pruebas

Según lo comentado por el periodista deportivo, **50.000 camisetas** destinadas a las chicas del fútbol femenino y a las divisiones inferiores habían sido desviadas, e incluso vendidas en *MercadoLibre*, lo que obligó a los equipos femeninos a utilizar camisetas compradas externamente.

En aquel entonces, el denunciante aclaró que su acusación ante la Justicia se basaba exclusivamente en lo expuesto en el programa y que no contaba con información adicional.

Por su parte, Anello declaró que obtuvo la información de un exutilero del club, quien aseguró que las camisetas ingresaban

al predio de Ezeiza y eran desviadas a sectores de administración para su uso particular o para allegados del presidente.

Sin embargo, el periodista se negó a revelar la identidad de sus fuentes y no aportó pruebas documentales que sustentaran la versión.

Tras evaluar las actuaciones, **el Ministerio Público concluyó que los dichos no superaban un mero rumor periodístico sensacionalista** y que no existían elementos suficientes para inferir la eventual comisión de un delito.

Por ello, **archivó la causa por inexistencia de delito**, de acuerdo con el artículo 195, párrafo 2° del Código Procesal Penal de la Nación.

Fuente: TN